



FEDERACIÓN DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERÚ
Secretariado Ejecutivo

Nº 8, agosto del 2009

Informativo



Mario Huamán, secretario general de la FTCCP; Ing. Walter Piazza, presidente de la CAPECO y el Ing. Luis Isasi Cayo, representante de la CAPECO, durante el acto oficial de la firma del Pliego Nacional 2009.

Federación de Construcción Civil logró exitosa solución del Pliego 2009

NUESTRA GLORIOSA FEDERACIÓN HA LOGRADO RESOLVER EXITOSAMENTE EL PLIEGO NACIONAL DE RECLAMOS, EN TRATO DIRECTO CON LA CAPECO. ESTE IMPORTANTE ACUERDO SE SUSCRIBIÓ EL LUNES 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

SECRETARIADO EJECUTIVO: MARIO HUAMÁN RIVERA, LUIS VILLANUEVA CARBAJAL, TEOBALDO BRAVO ALDANA, HERNÁN CHIROQUE NOLE, GEREMÍAS ESCALANTE PAULINO, FÉLIX JUÁREZ NAMUCHE, FÉLIX ROSALES GUTIÉRREZ.

Edición digital: IVÁN MÉNDEZ. **Dirección:** PROLONGACIÓN CANGALLO Nº 670 LA VICTORIA, LIMA - PERÚ
TELEFAX: 01-3122034 **E-mail:** ftccpco@terra.com.pe **Web:** www.ftccp.com

Acta final de la Negociación Colectiva en Construcción Civil 2009-2010

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO

ACTA FINAL DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN CONSTRUCCIÓN CIVIL 2009 - 2010

Expediente N° 45767-2009-MTPE/2/12.210.

En Lima, a los diez días del mes de agosto del año dos mil nueve, siendo las 9:30 horas se reunieron en el local de la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO, sito en Via Principal 155, Edificio Real III Of. 402, Centro Empresarial Real, San Isidro, de una parte en representación de la **Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO)**, los Señores, Luis Antonio Isasi Cayo con DNI N° 06252785 y Mario Bendezu Manrique con DNI N° 08724323; de la otra parte los Señores integrantes de la Comisión Negociadora de la **Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP)**, los señores; Mario Huamán Rivera con DNI N° 08044524 Secretario General, Luis Alberto Villanueva Carbajal con DNI N° 17826805 Secretario de Organización, Jeremías Escalante Paulino con DNI N° 04000598 Secretario de Defensa, Buenaventura Vera Pérez con DNI N° 08900768 Secretario General del Sindicato de Lima, Armando Ynti Maldonado con DNI N° 06359753 Secretario General del Sindicato de Los Bañeros del Sur, Guillermo Yacila Ubillus con DNI N° 25449240 Secretario General del Sindicato del Callao, Juan Luis Orozco Duque con DNI N° 02616875 Secretario General de la Seccional Regional de Piura, Manuel Coronado Lino con DNI N° 05286634 Secretario General del Sindicato de Loreto, Carlos Palacios Guillen con DNI N° 29351384 Secretario General del Sindicato de Arequipa, Tito Lenés Sihua con DNI N° 23944591 Secretario General del Sindicato del Cusco, Ezequiel Nolasco Campos con DNI N° 32868070 Secretario General del Sindicato de Chimbote y Marcelo Vásquez Huaman con DNI N° 28312202 Secretario General del Sindicato de Ayacucho, con el objeto de dejar constancia de los siguientes acuerdos correspondientes a la Negociación Colectiva por Rama de Actividad del año 2009 - 2010 que corre en el Expediente N° 45767-2009-MTPE/2/12.210, dentro de los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR y su Reglamento el Decreto Supremo N° 011-92-TR, de acuerdo al siguiente resultado:

I.- INCREMENTO DE REMUNERACIONES:

Primero: Las partes acuerdan que, a partir del 1 de junio del 2009, los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional, recibirán un aumento general sobre su Jornal Básico según las siguientes categorías; de acuerdo a lo siguiente:

Operario	S/. 2,01	nuevos soles
Oficial	S/. 1,54	nuevos soles
Peón	S/. 1,37	nuevos soles

II.- CONDICIONES DE TRABAJO:

ASIGNACION POR SEPELIO:

Segundo.- Las partes acuerdan que la asignación por sepelio que se abona a los familiares de los trabajadores fallecidos durante el Contrato de Trabajo es de (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT), siempre y cuando el costo de la obra presupuestada sea igual o mayor a trescientos cincuenta (350) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

BONIFICACION POR ALTITUD:

Tercero.- Los empleadores de construcción civil que contraten los servicios de trabajadores que habitualmente residen en ciudades de la costa para que lo presten en obras o en centros de trabajos ubicados a partir de los tres mil metros sobre el nivel del mar, deberán pagarle una bonificación por altitud ascendente a S/. 0.50 Nuevo Sol por día laborado. Esta bonificación solo se abonará en tanto el trabajador preste servicios en esa obra sobre la altitud indicada. Esta bonificación no será computable para el cálculo de los beneficios sociales ni para la indemnización del tiempo de servicios ni vacaciones.

III.- OTROS PUNTOS:

VIGENCIA:

La presente convención colectiva a nivel de rama de actividad, tiene la vigencia de un año, a partir del primero de junio del dos mil nueve, siendo de aplicación a todos los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional que laboren en obras de construcción civil públicas o privadas, con excepción de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 727.

REINTEGROS:

Una vez que el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, fije los índices o porcentajes correspondientes, los trabajadores solicitarán a su principal el pago de los reintegros provenientes de la presente negociación colectiva.

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

Se conviene en que los acuerdos adoptados números dos y tres, de la presente negociación colectiva tienen carácter permanente, de acuerdo a Ley.

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS:

Las partes convienen en requerir, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se de cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 314-2006-TR dando a conocer en forma pública mediante acto administrativo los acuerdos adoptados en trato directo sobre el Convenio Colectivo 2009 - 2010, suscrito entre la Cámara Peruana de la Construcción y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú, para tal efecto deberá publicarse en el Diario Oficial "El Peruano", el texto del Convenio, adjunto a la Resolución correspondiente.

DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que de común acuerdo y por trato directo, con sujeción a los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo - OIT y la legislación nacional, han dado solución definitiva al Pliego Nacional de Reclamos a nivel de rama de actividad presentado por la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú correspondiente al periodo 2009 - 2010, materia del expediente N° 45767-2009-MTPE/2/12.210.

Leída la presente Acta, las partes la suscriben en señal de conformidad, conviniendo en hacerla de conocimiento de la Autoridad Administrativa de Trabajo, para los fines legales correspondientes.

Por la CAPECO


LUIS ANTONIO ISASI CAYO
DNI N° 06252785
Representante de CAPECO


MARIO BENDEZU MANRIQUE
DNI N° 08044524
Representante de CAPECO

Por la FEDERACIÓN


MARIO HUAMÁN RIVERA
DNI N° 08044524
Secretario General


LUIS VILLANUEVA CARBAJAL
DNI N° 17826805
Secretario de Organización


GEREMÍAS ESCALANTE PAULINO
DNI N° 04000598
Secretario de Defensa


BUENAVENTURA VERA PEREZ
DNI N° 08900768
Sindicato de Lima


ARMANDO YNTI MALDONADO
DNI N° 06359753
Sindicato de Los Bañeros del Sur


GUILLERMO YACILA UBILLUS
DNI N° 25449240
Sindicato del Callao


MANUEL CORONADO LINO
DNI N° 05286634
Sindicato de Loreto


CARLOS PALACIOS GUILLEN
DNI N° 29351384
Sindicato de Arequipa


JUAN OROZCO DUQUE
DNI N° 02616875
Seccional Regional Piura


EZEQUEL NOLASCO CAMPOS
DNI N° 32868070
Sindicato de Chimbote


TITO LENÉS SHUA
DNI N° 23944591
Sindicato del Cusco


MARCELO VÁSQUEZ HUAMAN
DNI N° 28312202
Sindicato de Ayacucho

**TABLA DE SALARIOS Y
BENEFICIOS SOCIALES
(Del 01.06.2009 al 31.05.2010)**

OPERARIO					Indemnizac.	vacaciones	
Jornal	40.80	* 6 días	244.8	diario	6.12	4.08	
Jornal Dominical	6.80	* 6 días	40.8	semanal	36.72	24.48	
BUC 32 %	13.06	* 6 días	78.34				
Bonif. Por Movilidad	7.20	* 6 días	43.20				

Total Salarios			407.14				
Descuento ONP 13%			47.31				
Descuento CONAF. 2%			5.71				
Pago Neto Semanal			<u>354.11</u>				
				Ley Nº 29351, Exonera a las gratif. del descuento del SNP o SPP. El 9% correspondiente a EsSalud se paga al trabajador			
OFICIAL					Indemnizac.	vacaciones	
Jornal	36.10	* 6 días	216.6	diario	5.42	3.61	
Jornal Dominical	6.02	* 6 días	36.1	semanal	32.49	21.66	
BUC 30 %	10.83	* 6 días	64.98				
Bonif. Por Movilidad	7.20	* 6 días	43.20				

Total Salarios			360.88				
Descuento ONP 13%			41.30				
Descuento CONAF. 2%			5.05				
Pago Neto Semanal			<u>314.53</u>				
				Ley Nº 29351, Exonera a las gratif. del descuento del SNP o SPP. El 9% correspondiente a EsSalud se paga al trabajador			
PEON					Indemnizac.	vacaciones	
Jornal	32.30	* 6 días	193.8	diario	4.85	3.23	
Jornal Dominical	5.38	* 6 días	32.3	semanal	29.07	19.38	
BUC 30 %	9.69	* 6 días	58.14				
Bonif. Por Movilidad	7.20	* 6 días	43.20				

Total Salarios			327.44				
Descuento ONP 13%			36.95				
Descuento CONAF. 2%			4.52				
Pago Neto Semanal			<u>285.97</u>				
				Ley Nº 29351, Exonera a las gratif. del descuento del SNP o SPP. El 9% correspondiente a EsSalud se paga al trabajador			
Asignación Escolar por un hijo				HORAS EXTRAS			
	diario	mensual		Simples	60%	100%	Indemniz.
OPERARIO	3.40	102.00		5.10	8.16	10.20	0.77
OFICIAL	3.01	90.25		4.51	7.22	9.03	0.68
PEON	2.69	80.75		4.04	6.46	8.08	0.61

AHORA NUESTRA TAREA ES: HACER CUMPLIR LOS DERECHOS LABORALES Y COMBATIR AL PARALELISMO Y LA INTROMISIÓN DEL GOBIERNO

CON ESTE RESULTADO NUESTRO GREMIO AVANZA CONSOLIDANDO LA VIGENCIA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, CONQUISTANDO NUEVOS DERECHOS: POR LO TANTO, TODOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE DEFENDER LOS ALCANCES DE LA NEGOCIACION COLECTIVA, PORQUE LOS PELIGROS ACECHAN CONTRA SU VIGENCIA, CUANDO DESDE LAS ESFERAS MÁS ALTAS DEL RÉGIMEN APRISTA SE CONTINÚA MANIOBRANDO Y PRESIONADO AL SECTOR EMPRESARIAL PARA IMPONERLES UNA NEGOCIACIÓN PARALELA A LA NUESTRA, QUE ES RECONOCIDA POR LEY Y ACATADA Y DESARROLLADA POR LOS LEGÍTIMOS INTERLOCUTORES Y REPRESENTANTES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN.

En trato directo se solucionó el Pliego Nacional 2009-2010

La dirección nacional de la FTCCP saluda y felicita a sus bases que con su lucha permitieron la exitosa solución del Pliego Nacional de Reclamos 2009-2010 en Trato Directo con la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), fortaleciéndose de esta manera nuestra negociación colectiva.

Este logro ha sido posible por la democrática y correcta orientación que trazó la FTCCP, pero al mismo tiempo por la lucha combativa de los trabajadores del andamio quienes acatando la directiva de la Federación se movilizaron masivamente a nivel nacional, el 5 de agosto, por la defensa de nuestro Pliego. Luego de las consultas respectivas a nuestras bases y la aprobación de la IV Asamblea Nacional del 7 de agosto, el día 10 se suscribió el Pacto Colectivo. De esta manera fue derrotada las oscuras maniobras del gobierno y sus agentes de turno que agazapados en fantasmales sindicatos pretendieron hacer fracasar nuestro Pliego Nacional.

En ese sentido a partir del 1 de junio de 2009, los trabajadores en construcción del ámbito nacional recibirán un aumento general sobre su jornal básico según las siguientes categorías: Operario, s/. 2.01, Oficial, s/ 1.54 y Peón s/ 1.37 nuevos soles. Asimismo se ha reducido de 500 a 350 UIT el costo de la obra, para acceder a la Asignación por Sepelio; igualmente se elevó la bonificación por altitud de S/0.40 a S/0.50 nuevos soles.

Cumplir con los Bonos Prodefensa del Pliego es tarea de honor

Reiteramos a nuestros sindicatos de base que la IV Asamblea Nacional de Delegados reafirmó la obligación de dar cuenta sobre los «Bonos Pro-defensa» colocados en las obras. Asimismo que deben devolver los tacos y todos los Bonos no colocados en obra que están en custodia de los sindicatos. En un próximo evento nacional se dará cuenta del cumplimiento de esta tarea de honor como es: velar por los recursos económicos de nuestras organizaciones sindicales por mandato de nuestro Estatuto.

IV ASAMBLEA NACIONAL DELEGADOS APRUEBA PLAN DE ACCIÓN DE NUESTRA FEDERACIÓN

El 7 de agosto se realizó la IV Asamblea Nacional de Delegados con la participación 60 sindicatos bases de nuestra Federación. El informe central presentado por el c. Mario Huamán abordó el mensaje presidencial del 28 de Julio y las perspectivas políticas del país; el Plan de acción de construcción civil y las tareas orgánicas de nuestra Federación.

ACUERDOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN:

- 1.- Luchar por la la defensa de nuestra negociación colectiva por rama de actividad.
- 2.- Intensificar la afiliación de nuevos trabajadores a nuestros sindicatos. Así como velar por los recursos económicos para los sindicatos y la federación.
- 3.- Demandar mejor atención en EsSalud, denunciando la mala atención y la falta de medicinas, por lo que se hace necesario realizar movilizaciones a las gerencias de EsSalud a nivel nacional.
- 4.- Exigir que se rebaje a 15 años los aportes para poder acceder a la jubilación en construcción civil.

Jornal basico propuesto	
del 01.06.2009 al 31.05.2010	
CATEGORIA	S/.
OPERARIO	40.80
OFICIAL	36.10
PEON	32.30

REINTEGRO POR DIA LABORADO - Navidad

OPERARIO	
Jornal basico	2.01
D. S. O.	0.34
BUC 32 %	0.64
Indem. 15%	0.30
Vacac. 10%	0.20
Gratificación Navidad	0.54
Asignación Escolar 1h.	0.17
TOTAL	4.19

OFICIAL	
Jornal basico	1.54
D. S. O.	0.26
BUC 30 %	0.46
Indem. 15%	0.23
Vacac. 10%	0.15
Gratificación Navidad	0.41
Asignación Escolar 1h.	0.13
TOTAL	3.18

PEON	
Jornal basico	1.37
D. S. O.	0.23
BUC 30 %	0.41
Indem. 15%	0.21
Vacac. 10%	0.14
Gratificación Navidad	0.37
Asignación Escolar 1h.	0.11
TOTAL	2.83

5.- Exigir que el Congreso de la República atienda nuestra propuesta de Ley en la que pedimos se eleve a rango de ley el DS 009-2005-TR y que se consolide en un solo cuerpo legal todas las normas dispersas sobre la seguridad y la salud en el trabajo.

6.- Descentralización de Escuelas Sindicales, bajo la modalidad de «CIRCULOS DE ESTUDIOS». Impulsar una programación de charlas y conferencias quincenales y semanales, con la participación de intelectuales y profesionales de cada lugar, en los locales de nuestros sindicatos, para convertirlos en centros de debate de ideas que contribuyan a forjar la unidad sindical, política y el desarrollo de la cultura de los trabajadores.

7.- Trabajar por la unidad de los trabajadores en construcción civil para enfrentar la ofensiva del gobierno y la delincuencia en contra de nuestro gremio, mediante jornadas de movilizaciones y el desarrollo de una campaña mediática desenmascarando la utilización de los aparatos del Estado para agredir a nuestra federación.

8.- Nuestros sindicatos deben ser más audaces en la conformación de los comités de obras en aquellos lugares donde el gobierno tiene previsto ejecutar obras de infraestructura importantes.